

RESOLUCION PL - 3170

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6053, de 22 de diciembre de 1976;

CONSIDERANDO:

Que el 9 de junio de 1977 se ha otorgado ante el Notario 10° de este cantón, doctor Ovideo Correa Bustamante, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada ALMACENES DE PRATI C. LTDA;

Que el señor José De Pratti Cavanna, en su calidad de Gerente de dicha sociedad según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 77-428-DIA de 27 de junio de 1977, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada ALMACENES DE PRATI C. LTDA., por la suma de NUEVE MILLONES DE SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES, representado por treinta y cuatro mil participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constante de la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 9 de junio de 1977, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 10° de este cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada ALMACENES DE PRATI C. LTDA., otorgada en esa Notaría el 9 de junio de 1977, que se la aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal,

.....

.....

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el Art. 129 de la Ley de Compañías sustituido por el D.S. N°1353-A, de 31 de diciembre de 1974; y Art. 3° del D.S. N°733, de 22 de agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 4° de este cantón tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 21 de enero de 1957 por la cual se constituyó la compañía con la denominación de ALMACENES DE PRATI S.A. de la de 21 de septiembre de 1966, por la cual se transformó en compañía de responsabilidad limitada con la denominación de ALMACENES DE PRATI C. LTDA; de la de 25 de marzo de 1968, por la cual se aumentó el capital y se reformó sus estatutos sociales; igualmente que el Notario 16° de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 29 de julio de 1976, por la cual se aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales; y la del 13 de diciembre de 1976, por la cual reformó sus estatutos sociales.

Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 13 de julio de 1977



Nicolas Cassis
Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveo y firmo la Resolución que antecede, el señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a 13 de julio de 1977. LO CERTIFICO.

José María Palau
José María Palau Ostalza
SECRETARIO

PVC.

[Handwritten signature]

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 16.424 a 16.428, Número 3.599 del Registro Mercantil i anotada bajo el número 20.202 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Julio de mil novecientos setenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOADO HECTOR MIGUEL ALQUIR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 857 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta i siete; a fojas 4.540 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i seis; a fojas 3.596 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i ocho; a fojas 20.182 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i seis; y, a fojas 1.310 del Registro Mercantil del presente año, el margen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, veinte de Julio de mil novecientos setenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOADO HECTOR MIGUEL ALQUIR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

